Dolly Ester Arias de Colleville

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REG. No. 278

CONTRATOS PUBLICOS

AÑO: 2005.-

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.-

OTORGADA POR: EDUARDO TRINIDAD CANDIA.-

A FAVOR DE: JORGE AMADO TRINIDAD GARAY Y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY (EN CONDOMINIO).-

ESCRITURA No.: 8.- **FOLIO:** 21/23.- **PROTOCOLO:** COMERCIAL "A"

PRIMER.- **TESTIMONIO**

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE
Circunscripción Judicial de San Pedro
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. y N.P. Monserrat V. Benítez R.

Telefax: (043) 20480

ESCRITORIO: Av. Rosita Mello c/ Mcal. López

San Estanislao - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE Z Nº 2689184

ESCRIBANO : DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : AVDA. ROSITA MELO C/ AVDA. MCAL. LOPEZ
REGISTRO : 278

PODER JUDICIAL JUZGADO DE PAZ DE SAN ESTANISLAO Circunscripción Judicial de San Pedro
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Nº 1.1.1.1.1 Jueza
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE CON RESERVA DEL USUFRUCTO VITALICIO QUE OTORGA EL SEÑOR EDUARDO TRINIDAD CANDIA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE AMADO TRINIDAD GARAY Y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY _EN CONDOMINIO_ NUMERO OCHO (08): En la Ciudad de SAN ESTANISLAO,Departamento de San Pedro,República del Paraguay,a los VEINTE Y NUEVE (29) días del mes de ENERO del Año Dos mil cuatro (2004).- ANTE MI: ESCRIBANA PUBLICA,DOLLY ESTER ARIAS de DE COLLEVILLE,con Registro Notarial Número Doscientos Setenta y Ocho (278);COMPARECEN: Por una parte el señor EDUARDO TRINIDAD CANDIA,paraguayo,con Cédula de Identidad Nº 1.562.-824,de estado civil casado,acompañado y con el consentimiento de su esposa la señora VICENTA GARAY DE TRINIDAD,paraguaya,con Cédula de Identidad Nº 2.099.558.- Y por la otra parte los señores JORGE AMADO TRINIDAD GARAY,paraguayo,soltero,con Cédula de Identidad Nº 1.553.467 y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY,paraguayo,soltero,con Cédula de Identidad Nº 1.553.439.- Todos domiciliados en la localidad de Guayaibí y se encuentran de paso por esta ciudad para la formalización de este acto.- Los comparecientes son mayores de edad,hábiles,manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal y justifican sus identidades con sus respectivos documentos.- Y vienen a formalizar por este acto el contrato de compra venta de inmueble en virtud del cual el señor EDUARDO TRINIDAD GARAY Manifiesta:- Que VENDE y TRANSFIERE a favor de los señores JORGE AMADO TRINIDAD GARAY y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY en CONDOMINIO (en

DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 278
Rosita Melo c/ Mcal. López - Tel. 043 20480
San Estanislao - Paraguay

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE GUAYAIBI
Circunscripción Judicial de San Pedro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. N.P. Monserrat V. Benítez R.

ESCRIBANIA
ARIAS DE DEC
SAN ESTANISLAO
Teléfono 043-20480

la proporción del 50% para cada uno) un Inmueble de su propiedad,con todo lo en él existente,clavado y plantado,situado la Colonia Defensores del Chaco del Distrito de San Estanislao conforme título,actual GUAYAIBI,individualizado como Solar Urbano Nº 4 y 5 de la Manzana Nº 3 P.U.,cuyas dimensiones y linderos conforme título a la vista son los siguientes: Al NORTE: mide (43,20 ms) cuarenta y tres metros con veinte centímetros y linda con el lote Nº 6.- Al ESTE: mide (20 ms) veinte metros y linda con el lote Nº 7.- Al SUR: mide (43,20 ms) cuarenta y tres metros con veinte centímetros y linda con lote Nº 3.- Al OESTE: mide (32 ms) treinta y dos metros y linda con calle.- SUPERFICIE: (1022 m2. 9.056 cm2.) UN MIL VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.- Le corresponde al vendedor el inmueble precedentemente deslindado por compra que hiciera del Instituto de Bienestar Rural I.B.R. según el Título Nº 101035 cuya adjudicación definitiva fue autorizada por Resolución del Consejo Nº 883 de fecha 18 de abril de 1.980;expedido en fecha 06 de mayo de 1.980.- Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos,Octava Sección,como FINCA Nº 4.781 de SAN ESTANISLAO,anotado bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes.,en fecha 16 de julio de 1.980.- De los Certificados expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos y que agrego al Protocolo surgen: 1) Que el Inmueble de referencia no ha sufrido modificación,restricción de dominio y que no reconoce

gravamen;2) Que el vendedor y esposa gozan de la libre disposición de sus bienes y que no se hallan registradas a sus nombres sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.- No se adeuda impuesto Inmobiliario por el año 1992 y tiene pagado hasta el año 2003 inclusive según lo acredita el certificado catastral Nº 25.420 referente al PADRON Nº 1.387 de Guayaibí que canceló al Padrón Nº 5.846 de San Estanislao.- El precio de la venta y transferencia del inmueble,objeto de este instrumento,expresa el vendedor que ha pactado libre,conciente y voluntariamente con el comprador en la suma de GUARANIES UN MILLON TREINTA MIL (Gs.1.030.000),importe que el vendedor declara haber recibido íntegramente con anterioridad,por lo que esta escritura también vale en lo pertinente para los compradores como suficiente recibo y constancia de pago en forma por el total del precio convenido;acerca del cual el vendedor deja expresa constancia que no tiene nada que reclamar en el futuro o cuestionar la firmeza y legitimidad del presente contrato ni mucho menos los derechos que por el mismo surgen a favor de los nuevos propietarios.- El vendedor declara que se obliga a responder por la evicción y los vicios redhibitorios conforme y con arreglo a derecho;desistiendo de los derechos de posesión y dominio que sobre lo vendido tenía,trasmitiéndoselos a los compradores.- Los señores EDUARDO TRINIDAD CANDIA y VICENTA GARAY DE TRINIDAD manifiestan que se RESERVAN EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO sobre la FINCA Nº 4.781 de SAN

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
PODER JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA GUAYAIBI Circunscripción Judicial de San Pedro
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Abog. N.P. Monserat V. Benítez Ibarra

DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 278
Rosita Melo c/ Mcal. López - Tel. 043 20480
San Estanislao - Paraguay

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE GUAYAIBI
Circunscripción Judicial de San Pedro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Y.N.P. Montanaro V. Benítez R.
Inscripto

ESCRIBANIA DE DECOLLEVILLE
SAN ESTANISLAO
Tel. 043-20480

ESTANISLAO,con todo lo en ella existente,y los adquirentes dicen aceptarlo expresamente.-ENTERADOS LOS COMPRADORES,Sres.-JORGE AMADO TRINIDAD GARAY y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY,de los términos de la presente escritura a su favor manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Prevengo el deber de su inscripción.- Presentes en el acto: 1) MARIA JULIA TRINIDAD GARAY,paraguaya,casada,con C.I.Nº 2.606.057.-2) IRMA ESTANISLAA TRINIDAD DE MARTINEZ,paraguaya,casada,con C.I.Nº1.-268.419.-3) RUMILIO RAUL TRINIDAD GARAY,paraguayo,casado,con C.I.Nº 1.268.420;4) ANTOLIANO TRINIDAD GARAY,paraguayo,casado,con C.I.Nº ;5) FULVIO HIPOLITO TRINIDAD GARAY,paraguayo,casado,con C.I.Nº 2.293.798; 6) MIRIAN ELISA TRINIDAD GARAY,paraguaya,con C.I.Nº 1.917.705,casada; 7) ANDRES ALDO TRINIDAD GARAY,paraguayo,con C.I.Nº 1.553.438, casado.-Todos domiciliados en la localidad de Guayaibí,mayores de edad,hábiles,se identifican con sus respectivos documentos;quienes declaran ser hijos de los señores EDUARDO TRINIDAD CANDIA y VICENTA GARAY DE TRINIDAD y concurren al efecto de manifestar ABSOLUTA CONFORMIDAD con la venta formalizada en este acto a favor de los señores JORGE AMADO TRINIDAD GARAY y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY.,y que nada tienen que reclamar con relación al mismo.- LEO A LOS COMPARECIENTES quienes se ratifican en el contenido y de conformidad y aceptación la firman por ante mí la señora VICENTA GARAY DE TRINIDAD y los señores JORGE AMADO TRINIDAD GARAY y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY,no así el señor

ESCRIBANIA DE DECOLLEVILLE
SAN ESTANISLAO
Tel. 043-20480

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE Z Nº 2689203

ESCRIBANO : DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : AVDA. ROSITA MELO C/ AVDA. MCAL. LOPEZ
REGISTRO : 278

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

EDUARDO TRINIDAD CANDIA quien manifiesta no firmar por no saber hacerlo,firmando a su ruego y autorización su hija IRMA ESTANISLAA TRINIDAD DE MARTINEZ;no obstante el señor EDUARDO TRINIDAD CANDIA deja estampada la impresión de su dígito pulgar derecho. Todo ésto ante mí y en presencia de los testigos del acto CATALINA RAMONA BENITEZ DE LUGO,paraguaya,casada,con Cèdula de Identidad Nº 1.682.964 y JUAN GREGORIO SPERANZA CUENCA,paraguayo,casado,con Cèdula de Identidad Nº 521.309;ambos domiciliados en esta ciudad,mayores de edad hàbiles;quienes también leen el contenido de la presente escritura y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo,de todo lo cual,del contenido de la presente y de haber recibido yo,personalmente la declaración de VOLUNTAD de los OTORGANTES;doy fe.- FIRMADOS: EDUARDO TRINIDAD CANDIA Imp.Dig.-VICENTA GARAY DE TRINIDAD.-IRMA ESTANISLAA TRINIDAD GARAY DE MARTINEZ,Fte.-Rgo.-CATALINA RAMONA BENITEZ DE GARAY,Ttgo.JUAN GREGORIO SPERANZA CUENCA,Ttgo.- MARIA JULIA TRINIDAD GARAY.-RUMILIO RAUL TRINIDAD GARAY.-ANTOLIANO TRINIDAD GARAY.-FULVIO HIPOLITO TRINIDAD GARAY.- MIRIAN ELISA TRINIDAD GARAY.- ANDRES ALDO TRINIDAD GARAY.-JORGE AMADO TRINIDAD GARAY.-HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY.-ANTE MI: Escribana Pùblica DOLLY ESTER ARIAS de DE COLLEVILLE.- Esta mi firma y sello.- El testimonio lleva la Hoja de Seguridad Actuaciòn Notarial Nº2322186 Serie" V "

PODER JUDICIAL - JUZGADO DE PAZ DE GUAYAIBI - Circunscripción Judicial de San Pedro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL - Abog. N.P. Monserrat Giménez R. - Ineza

DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE - ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 278 - Rosita Melo c/ Mcal. López - Tel. 043 20480 - San Estanislao - Paraguay

DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 278
Rosita Melo c/ Mcal. López - Tel. 043 204304
San Estanislao - Paraguay

DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 278
Rosita Melo c/ Mcal. López - Tel. 043 204304
San Estanislao - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE V Nº 2322186

ESCRIBANO : DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : AVDA. ROSITA MELO C/ AVDA. MCAL. LOPEZ
REGISTRO : 278

PODER JUDICIAL - JUZGADO DE PAZ DE GUAYAIBI - Circunscripción Judicial de San Pedro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - Abog. y N.P. Monserrat V. Benítez R. - Inscripta

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 8.- folio 21/23.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO).- con asiento en LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-DPTO.DE SAN PEDRO.- y autorizada por LA ESCRIBANA PUBLICA DOLLY E.ARIAS DE DE COLLEVILLE.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para JORGE AMADO TRINIDAD GARAY HUGO MARCIAL TRINIDAD G. a los TRECE (13) días del mes de JULIO del año. 2005.-(DOS MIL CINCO).-

DOLLY ESTER ARIAS DE DECOLLEVILLE - ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 278 - Avda. Melo c/ Mcal. López - Tel. 043 20480 - San Estanislao - Paraguay

1618913

MAURA MONGES
Cajero

...///...SIGUE EN LOS SELLADOS Nº 2689184.-

A. G. Zamphiropolos S.A.

Nº 2205626

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

OCTAVA SECCION

Inscripto en el Registro Dto. Guayaibi – Fco Nº 1202

Tomo Nº 1 Folio(s) 1 y sgts

Asunción 20 Octubre de 2005

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – 8VA. SECCION

JEFE

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JUZGADO DE PAZ DE GUAYAIBI – Circunscripción Judicial de San Pedro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. y N.P. Monserrat V. Benítez R.
Tacza

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
TRINIDAD GARAY
HUGO MARCIAL

FECHA DE NACIMIENTO
10-07-1970

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN ESTANISLAO

FECHA DE VENCIMIENTO
08-06-2020

1553439

IC: 118-02041976-040 UBICACION: PN-11-21-001-439
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 08-06-2010

Crio.Ppal.MCP.Juan Eliseo Baez Ch.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1553439<<6<<<<<<<<<<<<<<<
7007101M2006084PRY<<<<<<<<<<<0
TRINIDAD<GARAY<<HUGO<MARCIAL<<

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JUZGADO DE PAZ DE GUAYAIBI
Circunscripción Judicial de San Pedro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. y N.P. Monserrat V. Benítez R.
Jueza

Lote 4075561591 , Cons.: 5

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42804143613**

FECHA **26/11/2020**

FORM.428-1

CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE

DATOS DEL SOLICITANTE

Identificador	1553439
Nombre o Razon Social	HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY

Motivo de la Solicitud:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 20/2020 PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BNF EN LA CIUDAD DE GUAJAIBI

A la fecha de expedición la persona identificada más arriba, no se encuentra inscripta como Contribuyente ante la Administración Tributaria. Se emite el presente documento en virtud a lo establecido en el Art. N° 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

VALIDO HASTA: 26/12/2020 **NÚMERO DE CONTROL : 846B082F**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
TRINIDAD GARAY
JORGE AMADO
FECHA DE NACIMIENTO
03-04-1973
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
SAN ESTANISLAO
FECHA DE VENCIMIENTO
22-10-2026

Trinidad Garay 1553467

IC: 118-09051976-041 UBICACION: PN-02-04-118-467
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 22-10-2016
Crio.Ppal. MCP Francisco Resquin
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1553467<<5<<<<<<<<<<<<<<<
7304039M2610221PRY<<<<<<<<<<<2
TRINIDAD<GARAY<<JORGE<AMADO<<<

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JUZGADO DE PAZ DE GUAYAIBI
Circunscripción Judicial de San Pedro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. y N.P. Monserrat V. Benítez R.

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC				2- Fecha
Número	1553467	DV	7	14/07/2011

3- Nombre o Razón Social

TRINIDAD GARAY JORGE AMADO

11B230BDB

C.P. Anissa López
RUC: 4.548.262-4

Rosa Margarita Palacios Ferreira

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 1.099

ESCRITURA DE: CARTA PODER

OTORGADA POR: HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY

A FAVOR DE: JORGE AMADO TRINIDAD GARAY

Nº: FECHA: 20-05-20 PROT: FOLIO:

TESTIMONIO

14 DE MAYO C/ DEF. DEL CHACO
TELEFAX: (0343) 420887 - CEL. (0981) 313745
SAN ESTANISLAO - PARAGUAY
E-mail: escrosapalacios@hotmail.com

ROSA MARC
NOTARI
RE
14 de
Te
del Chaco
PUBLICA

ESCRIBANIA

ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

REG. Nº 1.099

SAN ESTANISLAO TEL: (0343) 420887 PARAGUAY

CARTA - PODER

En la ciudad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los VEINTE días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTE (20/05/2.020). -

POR EL PRESENTE DOCUMENTO: Yo **HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY**, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.553.439, paraguayo, domiciliado en la casa ubicada en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Guajayvi y para este acto en ésta ciudad, quien concurre al acto en el carácter PODERDANTE. -

Y por la otra parte **JORGE AMADO TRINIDAD GARAY**, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.553.467, paraguayo, domiciliado en la casa ubicada en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Guajayvi y para este acto en ésta ciudad, quien concurre al acto en el carácter de APODERADO. -

El señor PODERDANTE manifiesta bajo fe de juramento en forma libre, consciente y voluntaria, que otorga suficiente PODER a favor del señor JORGE AMADO TRINIDAD GARAY, para que el mismo actuando en nombre y representación del poderdante, pueda **FIRMAR CONTRATOS DE ALQUILER COBRAR POR DICHO ALQUILER, EMITIR FACTURASY FIRMAR RECIBOS,** de un inmueble que se individualiza como: El inmueble les corresponde según Escritura Publica N° 08 de fecha 29 de enero de 2.004, pasada ante la Escribana Dolly Ester Arias de Decolleville, de esta localidad, e inscripta ante la Dirección General de los Registros Públicos Octava Sección

inscrito en el Distrito de Guajayvi, como Finca N° 1.202,bajo el N° 1 y al folio 1 y Sgts de fecha 20/10/2.005, con una superficie de 1.022m^2 9.056cm^2 . - - -

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE GL Nº 9989547

ESCRIBANO : ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO C/ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 1099

En mi carácter de Escribano Público ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA del Registro Notarial Nº 1.099.- con asiento en SAN ESTANISLAO y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

C E R T I F I C O

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en CARTA PODER. - han sido puestas en mi presencia por

a) - HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY - documento 1.553.439
con domicilio en BARRIO SANTA ROSA -- GUAJAYVI ----------

b) - JORGE AMADO TRINIDAD GARAY. - documento 1.553.467
con domicilio en BARRIO SANTA ROSA -- GUAJAYVI ----------

c) ---------- documento ---------
con domicilio en ----------

d) ---------- documento ---------
con domicilio en ----------

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 0 7 8, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 11:00 horas del día 20 de MAYO del año. DOS MIL VEINTE

Firma y Sello del Notario

ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 1099
San Estanislao
Tel. (591) 20-887
Pdte. Hayes - Dpto. del Chaco